

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2016 00325 00
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Deyvy Stiven Moreno Acevedo y otro
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Por auto de 24 de julio de 2019¹ se aceptó la renuncia del poder otorgado a la abogada que representaba a la parte demandante, sin que hasta la fecha se haya designado un nuevo profesional del derecho que la represente, pese a las comunicaciones telegráficas enviadas (fls. 114, 117-119, c. 1).

Según comunicación telefónica que el Despacho sostuvo con los demandantes al abonado telefónico 3184709704², éstos reciben notificaciones en el correo electrónico deyvystevenmoreno1997@gmail.com.

En consecuencia, se

RESUELVE

REQUIÉRASE a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días designe un nuevo profesional del derecho que los represente. Por Secretaría del Juzgado, envíese mensaje al correo electrónico deyvystevenmoreno1997@gmail.com.

La respuesta ha de ser enviada al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a los demás sujetos procesales, en documento anexo en pdf, incluyendo el número de proceso (23 dígitos), partes, juzgado al cual se dirige el memorial y asunto del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

izf
JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 31 DE AGOSTO DE 2020.
LA SECRETARÍA _____

¹ Folio 112, c. 1

² Llamada efectuada el 24 de julio de 2020